

# CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LIC. MARIO RUBÉN DELGADO DAQUILEMA MGS.

#### **COMPARECIENTES. -**

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, Lic. Iván Patricio Arias González, Mgs. en su calidad de Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría y delegado por el representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará "**Unach**" y por otra parte el Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs. en su calidad de propietario de su oficina de prestación de servicios tributarios, a quien en adelante se le denominará **Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.** Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto. Su misión: crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación; bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano, para la construcción de una mejor sociedad. Su visión: ser la institución de educación superior líder en la Zona 3 del Ecuador, con reconocimiento nacional y proyección internacional.
- 1.2. Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs. Creó su oficina de prestación de servicios tributarios el 01 de diciembre de 2006 con domicilio tributario actual ubicada en las calles Berlín y Amsterdam. Su actividad económica se basa en prestación de servicios contables y de auditoría contando con clientes tanto dentro y fuera de la Provincia. Su misión, Trascender en brindar servicio personalizado de Auditoría, Contabilidad y Consultoría a empresas dedicada a satisfacer sus necesidades de nuestros clientes, ser un asesor estratégico implementando soluciones con oportunidad y dedicación al servicio y logro de las metas de nuestros empresarios emprendedores. Su visión, Ser un asesor estratégico líder en brindar atención personalizada de servicios de Auditoría, Contabilidad, y Consultoría a Empresas. Ser el apoyo idóneo de las decisiones empresariales de nuestros clientes. Respaldadas en la más alta confidencialidad y calidad técnica de nuestros profesionales que dirigen, basadas en principios y valores a fin de contribuir al logro de los objetivos a corto, mediano y largo plazo y contribuir al desarrollo económico y humano de nuestro País.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

Instrumentar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, con los estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

El número mínimo de plazas a las que se comprometen las partes, para la ejecución del presente instrumento de cooperación será de cuatro, por periodo académico.



# CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

#### 3.1. De la Unach:

- 1. Informar a los estudiantes de la Unach, que los estudiantes practicantes en desarrollo del objeto de la presente carta de intención solamente podrán desarrollar actividades que les sean encomendadas, las cuales estarán sujetas a las orientaciones e indicaciones del encargado directo del área o dependencia en la cual se realice las prácticas.
- 2. Entregar un listado de los estudiantes que realizarán sus prácticas en las instalaciones de la oficina de Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.
- 3. Realizar visitas periódicas durante el proceso, con el fin de orientar, guiar y verificar el cumplimiento por parte de los estudiantes de sus actividades y evaluar conjuntamente con ellos y el docente asesor el desarrollo de la práctica.
- 4. Comunicar oportunamente a la oficina de Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs, cualquier modificación respecto de la reglamentación de las prácticas preprofesionales y tomar las medidas conducentes que se requiera para el cabal cumplimiento de la carta de intención.
- 5. Asumir la responsabilidad académica y curricular de la práctica.
- 6. Realizar la evaluación de las prácticas, en forma conjunta con e1 tutor delegado por la oficina de Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.
- 7. Presentar un cronograma para la realización de las prácticas preprofesionales. El número de estudiantes para las prácticas preprofesionales dependerá de la capacidad de las instalaciones de la oficina de Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs. para su recepción según un informe elaborado por el jefe de cada área académica o administrativa.
- 8. Delegar por escrito a un funcionario de la Universidad, como responsable del enlace, información y seguimiento de la presente carta de intención.

## 3.2. De la contraparte:

- 1. Planificar, desarrollar, organizar y ejecutar todas las actividades que conlleven la construcción, ejecución y culminación de los acuerdos pactados con la "Unach".
- 2. Facilitar el acceso de los estudiantes a las instalaciones de la oficina del "Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.", y proporcionar seguridad y salud ocupacional a los estudiantes que realicen prácticas preprofesionales.
- 3. Brindar el asesoramiento especializado en las diferentes áreas a los estudiantes de la "Unach" que se encontraren realizando sus prácticas preprofesionales en sus instalaciones.
- 4. Señalar al estudiante claramente las actividades que harán parte de su práctica académica, orientarlo y asesorarlo para el desempeño cabal de su práctica.
- 5. Ubicar a los estudiantes practicantes en las áreas específicas para que realicen sus prácticas.
- 6. Entregar un certificado al alumno de la "Unach", que haya concluido sus prácticas, en el cual se indicará la fecha de inicio y culminación de su proceso de prácticas, incluido el número de las horas realizadas.
- 7. Delegar por escrito a un funcionario de la oficina "Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs." como responsable del enlace, información y seguimiento del presente instrumento de cooperación.
- 8. Apoyar a los estudiantes en la elaboración, compilación y actualización de información concerniente a prácticas preprofesionales, como plan de prácticas, horario de actividades, tutorías, matriz de evaluación del desempeño estudiantil, entre otros.
- 9. Realizar la capacitación e inducción de las actividades de la oficina de servicios tributarios.



#### 3.3. Obligaciones conjuntas:

- 1. Mantener una adecuada coordinación que garantice el cumplimiento del objeto del instrumento de cooperación;
- 2. Las partes se comprometen a contribuir para aplicar los conocimientos adquiridos y elevar el nivel académico y técnico de los estudiantes y de los miembros de la oficina del "Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.", en las diferentes áreas que refuercen el perfil profesional de los estudiantes.
- 3. Facilitar y coordinar actividades con los equipos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución del objeto de este instrumento de cooperación; y,
- 4. Cada una de las partes designará un delegado para coordinar el seguimiento del presente instrumento de cooperación.

# CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

La presente carta de intención tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse por igual período, lo que deberá manifestarse mediante comunicación escrita que dé cuenta de lo alcanzado a través de la presente carta de intención, con al menos treinta días previos a la terminación de su vigencia; caso contrario bastará con el sólo cumplimiento del plazo para su terminación.

# CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -

#### 5.1. Unach

Administrador: Lic. Iván Patricio Arias González, Mas.

Dirección: Av. Antonio José de Sucre Km ½ camino a Guano; Riobamba – Ecuador

Teléfonos: 03-3730880

Correo electrónico: ivan.arias@unach.edu.ec

## 5.2. Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.

Administrador: Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.

Dirección: Berlín y Ámsterdam

Teléfonos: 03-2924191

Correo electrónico: master mdus@yahoo.com

### CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES. -

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

El presente instrumento de cooperación podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 7.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
- 7.2. Por cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento de cooperación;
- 7.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las obligaciones, y;
- 7.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las obligaciones.

En cualquier caso, de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución de la carta de intención y las actividades desarrolladas.



## CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

#### 8.1. Unach

REPRESENTANTE: Lic. Iván Patricio Arias González, Mgs.

DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador

TELÉFONOS: 03-3730880

E-MAIL: ivan.arias@unach.edu.ec PÁGINA WEB: <u>www.unach.edu.ec</u>

## 8.2. Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.

REPRESENTANTE: Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.

DIRECCIÓN: Berlín y Ámsterdam

TELÉFONOS: 03-2924191

E-MAIL: master\_mdus@yahoo.com

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

## CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican las cláusulas que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.

En la ciudad de Riobamba, a 28 del mes de septiembre del 2022.



Lic. Iván Patricio Arias González, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA DE

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Lic. Mario Rubén Delgado Daquilema Mgs.

PROPIETARIO DE OFICINA DE

SERVICIOS TRIBUTRIOS